



San Salvador, julio de 2022

NOTA ACLARATORIA

En cumplimiento al Artículo 10, numeral 18 la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: "Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad"; al respecto en mi calidad de Oficial de Información comunico que éste Ministerio por acuerdo ministerial No. 144 publicado en e diario oficial tomo No.406, número 24 del 5 de febrero de 2015; en que el Ministerio de Salud en sus facultades legales delega a las cinco Direcciones Regionales de Salud la facultad de emitir Permisos de:

- Funcionamiento de establecimientos alimentarios.
- Autorizaciones para la venta/distribución e importación de productos derivados del tabaco.

Por lo que a partir de dicho acuerdo serán publicados en sus portales de transparencia.

Dirección Regional Occidental https://bit.ly/2DUaVIG

Dirección Regional Central https://bit.ly/2OASgpm

Dirección Regional Metropolitana https://bit.ly/2xVEEvC

Dirección Regional Paracentral https://bit.ly/2NkJFCT

Dirección Regional Oriental https://bit.ly/204PTf4

Sin otro particular me suscribo.

Carlos Alfredo Castillo Martinez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123